

Tipo de factura	Serie	Folio	Control
Ingreso	CLV	6	

Lugar y fecha de emisión: 90160 03/10/2025 09:13:09

Datos del Emisor

Razón Social: ██████████ RFC: ██████████  
 Régimen Fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Datos del Receptor

Razón Social: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA RFC: USE9205217S8  
 Régimen Fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Domicilio: CALLE CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA NO.EXT. KM 1.5 COL.LAS ANIMAS LOCALIDAD TLAXCALA (TLAXCALA DE XICOTENCATL) CP 90030 TLAXCALA TLAXCALA, MÉXICO  
 Uso CFDI: G03 Gastos en general.

Método y Forma de Pago

Método de pago: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO Forma de Pago: 99:Por definir  
 Tipo de moneda: MXN Tipo de Cambio: \$1.0000  
 Exportación: 01 No aplica

Condiciones de Pago

Condiciones de Pago: TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Detalle

Clave Prod Serv	No Identificación	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Precio	Importe
46181500	USET.001	3.0000	PAR	GUANTES DE CARNAZA	\$54.00	\$162.00
46161700	USET.002	1.0000	KIT	BRAZALETE DE EMERGENCIA QUE INCLUYA	\$2,964.00	\$2,964.00
		8.0	PZA	ROJO		
		8.0	PZA	AMARILLO		
		7.0	PZA	BLANCO		
		16.0	PZA	VERDES		
					<b>Subtotal =</b>	\$3,126.00
					<b>IVA(16%)=</b>	\$500.16
					<b>Total =</b>	\$3,626.16

TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 16/100 MXN

Emitido por:

contalinea

CFDI versión 4.0

Datos SAT

Folio Fiscal: ██████████

Sello Digital del CFDI: ██████████

Sello del SAT: ██████████

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT: ██████████

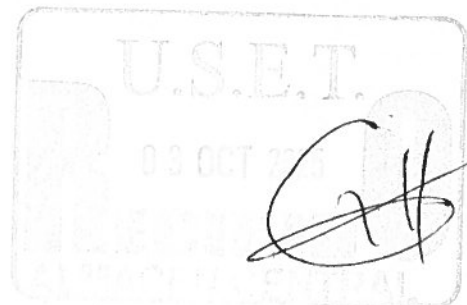
No de Serie del Cert. del CSD: ██████████

No de Serie del Cert. del SAT: ██████████

Fecha y hora de certificación:2025-10-03T09:13:39

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?><cfdi:Comprobante  
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal"  
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"  
Certificado="MIIGADCCA+igAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTgyMTMxOTQwDQYJKoZIhvcNA  
QELBQAwwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVkIDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUJ04g  
VFJJQVUQVJQTEuMCwGA1UECgwIU0VSVkIDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUJ04gVFJJQVUQVJQ  
TEaMBGGA1UECwwRU0FULUIFUYyBBdXR0b3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY2  
9udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnb3A3NywgQ29sLiBhdW  
VycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxZCZAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRM  
wEQYDVQQHDApDVUFVSRFTU9DMRUwEwYDVQQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w  
0BCQITXJlc3BvbhNHYmxlOIBBRE1JTkITVFJBOIPTiBDRU5UUKFMIERFIFNFUIZJQ0IPUYBUUKICVVRB  
UklPUyBBTCBBDT05UUKICVIFTIRFMB4XDTI1MDgxOTIzMDAyMloXDTI5MDgxOTIzMDAyMlowgb0xl  
DAeBgNVBAMTF01JR1VFTCBUT1JSRVMgSEVSTKFOREVaMSAwHgYDVQQQpExdNSUdVRUwgVE9SUk  
VTIEhFUK5BTkRFWjEgMB4GA1UEChMXTUUIHVUVMIFRPUJFUYyBIRVJ0QU5ERVoxFjAUBGNVBC0TDV  
RPSE00NjA5MDZKTDYxGzAZBgNVBAUTEIRPSE00NjA5MDZIVExSUkcXmJjEgMB4GA1UECXMXTUIHVU  
VMIFRPUJFUYyBIRVJ0QU5ERVowggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCehUam  
WrxTKGrLyzPierQz0cE5OksFbvrvm6FohgSBdYov2QZTP1OYs4wZwmPL/CeYPUFAMqyDP1/Lfkk76XI  
G86jrYqHbFZMrf+l/gbkEhcmGFUeliYAJXpQ1QZdCQHST+vnZWTtG8ZqxLJawglbLJGLoAP00tcjD94iZr  
mi/S2l0Cc24XxdgcQANs+wHdTRXJ4tGJxogzpHHpo3EmQXQjyJocqUEMQq0G+FMinUoU6QXSAvzd  
Pixs6VK70AflIhJ6rn3FPrvLZmGOyWkzpPv/vJK+xRW4hFgUofguUZPTujRUaj9LJ619F/yi+QISRrrS/+gr1  
HfUeCtThOMi3AgMBAAGjHTAbMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgBAMA0GCSqGSI  
b3DQEBCwUAA4ICAQAV3GQH7gDKtSCyxK7EeFfdKBQ2OIFJY6ItHzBOV6tRrjHkFj7sSXMRsqd6R4qBX  
eKnxJVJ3VFRbduwK0lXmuFquumqTrzYvjK1+q64qw5F+wKHmkR3lpxa0JZDa+pDmOvZggBx9k1SX4qg  
xu4bLn3gj66LCw9STd0nicHZZV3vcFkZXGD0xVcCakafBmvYMY/PqmXO6SjqfVMEd4wT0aCjZWbHA  
HpXR70RkMQ+Icp5xApIDjSGcAbGg5CxH2wxzSCZtjKAYGq/0iyYKrk1REozVTsiosgxUf+9eJwBWnALR  
4aXzvJra1LhgferfNwIHz8zTWDm4CsVycQ3PisfSbWRQ+U6g+njLUI0y5aU8euQNVTVIXktgMG/tQjyp/  
CC5xeaqsZsdtdJCbpmQpQoWqJFnmjpf5ke3/nn76XKNNO8QX0Mp++Mq7wZCWHpCxWZ0lbtGYb03  
k47LaxQrf7NtXgiG6o84PuUct4wqvkzej29OWUY2wiKjuPnyvVrBRHK03wLUR7/22ncnMxdr4akL9I3o  
wQ1N5wS5Ffmj8OBSix64Kh2WTKLpDD2ZH2DnThmc+Qhroaxz2ood0RhWSYKztaR3b3W9SFGxroBn  
ZI/k+wsVf7al01VL11FwUfVTj7/Xpe4Yx2dwBcrf/1Zco4GRm64DchsEMAB3VhwSvpK/Esg=="  
CondicionesDePago="TRANSFERENCIA ELECTRONICA" Exportacion="01" Fecha="2025-10-  
03T03:13:09" Folio="6" FormaPago="99" LugarExpedicion="90160" MetodoPago="PPD"  
Moneda="MXN" NoCertificado="00001000000718213194"  
Sello="Cmmy7DvHimC9+tKgp+hx/riwHdit0+644ICJfZJOI2FBjhhK780AlhUG/V4rm3aAf8rcXglaUiU1  
PFqIhmNJ/pO4uJPqnnn0oNn70BOal77+uL8hsveOLSVqc9GJS2ItQJ2sfgyQInTQI77P7NJW17Dq6ePAi  
71Qs7rBRCmIBlx/SGYtIcQDb+flm1k/4oCalFztPWJc2GcvVwEyalAzcoDxDwri2j3xf2vh+6lo0k6aiFv49  
kzHvTmZ8UETvAfV7lzOlXzn4adx0mZyqBh+DffgkVuHRDwIK9xOCP9mE39m6Q78t0k4MX0pS1yzU  
hgQUMMzfZvabyfVc/YqfAw==" Serie="CLV" SubTotal="3126.00" TipoCambio="1"  
TipoDeComprobante="I" Total="3626.16" Version="4.0"  
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4  
http://www.sat.gob.mx/sitio\_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal  
http://www.sat.gob.mx/sitio\_internet/cfd/implocal/implocal.xsd"><cfdi:Emisor Nombre="MIGUEL  
TORRES HERNANDEZ" RegimenFiscal="612" Rfc="TOHM460906JL6" /><cfdi:Receptor  
DomicilioFiscalReceptor="90030" Nombre="UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE

TLAXCALA" RegimenFiscalReceptor="603" Rfc="USE9205217S8" UsoCFDI="G03"  
/></cfdi:Conceptos></cfdi:Concepto Cantidad="3.000000" ClaveProdServ="46181500"  
ClaveUnidad="H87" Descripcion="GUANTES DE CARNAZA" Importe="162.00"  
Nolidentificacion="USET.001" ObjetoImp="02" Unidad="Pieza"  
ValorUnitario="54.00"></cfdi:Impuestos></cfdi:Traslados></cfdi:Traslado Base="162.00"  
Importe="25.92" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"  
/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto></cfdi:Concepto Cantidad="1.000000"  
ClaveProdServ="46161700" ClaveUnidad="KT" Descripcion="BRAZALETE DE EMERGENCIA QUE  
INCLUYA" Importe="2964.00" Nolidentificacion="USET.002" ObjetoImp="02" Unidad="Kit"  
ValorUnitario="2964.00"></cfdi:Impuestos></cfdi:Traslados></cfdi:Traslado Base="2964.00"  
Importe="474.24" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"  
/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto></cfdi:Conceptos></cfdi:Impuestos  
TotalImpuestosTrasladados="500.16"></cfdi:Traslados></cfdi:Traslado Base="3126.00"  
Importe="500.16" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"  
/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>  
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" FechaTimbrado="2025-10-03T09:13:39"  
NoCertificadoSAT="00001000000705928441" RfcProvCertif="PPD101129EA3"  
SelloCFD="Cmmy7DvHimC9+tTkgP+hx/riwHdit0+644ICJfZJOI2FBJhhK780AihUG/V4rm3aAf8rcXglaU  
iU1PFqlhmNJ/pO4uJPqnnn0oNn70BOaL77+uL8hsveOLSVqc9GJS2ltQJ2sfgyQlnTQI77P7NJW17Dq6e  
PAi71Qs7rBRCmIBlx/SGYTlcQDb+flm1k/4oCalFztPWJc2GcvVwEyalAzcoDxDwri2j3xf2vh+6lo0k6aiFv  
49kzHvTmZ8UETvAfV7IzOIxzn4adx0mZykqbH+DfFgkVuHRDwIK9xOCP9mE39m6Q78tI0k4MX0pS1y  
zUhgQUMMzfZvabyfVc/YqfAw=="  
SelloSAT="dOYcnnkGk27C0iK8o4Xai3pmrNGBfY2CiJuQibFuX1Eg40+cXcxIRUUKmZ8tkjgBknMWZeKi  
hnMGw2wxhUkC2YPBY0TUR+UTUw+16hL2nqKwJ9+Rj2hYp+AbwTTZbHCd8nq4+7xvXt5UOgS/SKksy  
dTBfPflrINIKet4Uy0rPjXJGbhCpgrcDLAkQOS72YT1lf/q6iUF7WMxuOOFazR0/IP0meB7g1Mkv36YVZ  
acjJbl49/k609+qNlzzwD4dCx0D/cxDHGNy6P/A48IALtKFbcktNoeyknfO9xLzfubtCBObQ5OWn9Frntly  
lmP8p7iglyx80u+qPTCzB3uYb4x5w==" UUID="6D42D210-3627-4BC5-A8D0-7BE0F9960879"  
Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital  
http://www.sat.gob.mx/sitio\_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"  
/></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>





**FERROELECTRICA "SAN JUAN"**

CARRETERA FEDERAL NORTE # 11 SAN JUAN TOTOLAC TLAXCALA

RFC: TOHM460906 JL6

CP 90160

TELEFONO; 2461121875

infototolac@gmail.com, RERESANTANTE LEGAL; MIGUEL TORRES HERNANDEZ



CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	\$ UNIT	\$ TOTAL
----------	--------	-------------	---------	----------

3.0	PAR	GUANTES DE CARNAZA		
1.0	KIT	BRAZALETE DE EMERGENCIA QUE INCLUYA		
8.0	PZA	ROJO		
8.0	PZA	AMARILLO		
7.0	PZA	BLANCO		
16.0	PZA	VERDES		

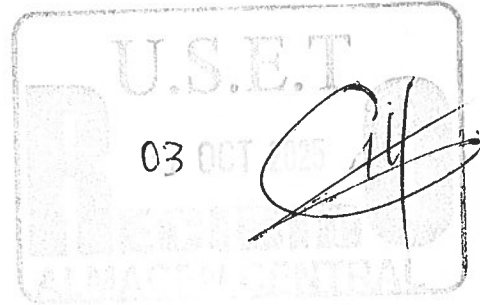
ACTA ENTREGA DE MATERIALES E INSUMOS

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE;

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE;  
OSCAR TORRES CALZADA

FECHA  
03/10/2025

FOLIO FACTURA;  
CLV-006



EN AT'N

LIC. SANDRA PALOMA JIMÉNEZ ESPINOZA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE USET

SEPE - USET CONDICIONES DE PAGO; CREDITO A 30 DIAS

CONDICIONES DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES UNA VEZ CONFIRMADO EL PEDIDO

## Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 0190 que se celebra entre la persona física MIGUEL TORRES HERNÁNDEZ, que en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "LA USET", a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción III, 37, 38, fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en lo dispuesto por el artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2025, procediendo a celebrarse el presente Pedido al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

#### I. De "LA USET":

I.1 Que el Lic. René Suárez Suárez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de "LA USET", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de abril de 2025, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2 Que la Lic. Sandra Paloma Jiménez Espinoza acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de "LA USET", mediante nombramiento de fecha 01 de Septiembre de 2025, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

#### II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "LA USET" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- a). - Nombre: MIGUEL TORRES HERNÁNDEZ
- b). - R.F.C.: ██████████
- c). - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- d). - Registro de Proveedor

III. - "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en términos del artículo 108 de la citada Ley.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - Autorización presupuestal.** Para cumplir con el objeto del presente Pedido, la Dirección de Administración y Finanzas de "LA USET" autorizó los recursos financieros mediante Acuerdo No.3700 de fecha 09 de julio de 2025, mismos que deben administrarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento.

**SEGUNDA. - Objeto.** "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA USET" a efectuar la entrega de ADQUISICIÓN DE 3 GUANTES DE CARNAZA, 1 KIT DE BRAZAL EN NEGRAS, 10 BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL (8 PIEZAS ROJAS), 5 PIEZAS AMARILLAS, 7 PIEZAS BLANCAS, 16 PIEZAS VERDES Y 20 CUBRIPIS PARA CUBRIR ACCIONES DE

**PROTECCIÓN CIVIL DEL PEEI 2025, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL NÚM. 4,** bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado "PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACION INICIAL".

**TERCERA. - Importe del Pedido.** El monto total del presente pedido es por la cantidad de **\$3,626.16 (TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 16/100 M.N.) IVA incluido** .

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo. Las variaciones económicas en los insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbidos por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la entrega de los bienes o e objeto de este instrumento.

**CUARTA. - De la entrega de los bienes. - "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1. Para este efecto, "LA USET" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "LA USET" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.**

**QUINTA. - De la facturación. - "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "LA USET" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:**

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala  
RFC: USE9205217S8

Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

**SEXTA. - Forma de pago.** Respecto al cobro por parte de "EL PROVEEDOR" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "LA USET", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

A). - Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibí", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "LA USET".

B). - Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.

C). - Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.  
El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA USET".

**SÉPTIMA. - Impedimentos.** "EL PROVEEDOR" deberá comunicar a "LA USET" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "LA USET", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la pena convencional.

**OCTAVA. - Patentes y/o marcas.** "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

<b>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS</b> Dirección de Adquisiciones y Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala	<b>AUTORIZO</b>	<b>"El Proveedor"</b>
Lic. Sandra Paloma Jiménez Espinoza Jefa del Departamento de Adquisiciones	Lic. René Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas	<b>MIGUEL TORRES HERNÁNDEZ</b>

## Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

**NOVENA. - Modificaciones.** De común acuerdo "LAS PARTES" podrán realizar modificaciones por escrito a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido, pero si el mismo es modificado con sujeción al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "EL PROVEEDOR" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar las garantías otorgadas y vigencia según corresponda, siempre y cuando el importe de la adquisición o servicio no rebase el cincuenta por ciento del monto original del Pedido.

**DÉCIMA. - Cesión de derechos y obligaciones.** Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

**DÉCIMO PRIMERA. - Relaciones laborales.** "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

**DÉCIMO SEGUNDA. - Garantías.** Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A., siempre y cuando el importe sea mayor a los \$10,000.01, así mismo "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados, lo anterior, conforme a los artículos 71, 72 y 73, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

**DÉCIMO TERCERA. - De las penas convencionales.** De conformidad con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, "LAS PARTES" convienen y aceptan fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total.

**DÉCIMO CUARTA. - Rescisión administrativa del pedido.** "LA USET", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la citada Ley, Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pedido cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.

6) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.

7) Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "LA USET".

**DÉCIMO QUINTA. - Terminación anticipada.** "LA USET" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

**DÉCIMO SEXTA. - LEGISLACIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su Reglamento, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil para el Estado de Tlaxcala y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala.

**DÉCIMO SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS.** En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, las partes convienen expresamente desde ahora en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto renuncian al fuero que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

**DÉCIMO OCTAVA. - Domicilios.** Para cualquier notificación, documentación o aviso relacionado con el presente Pedido, "LAS PARTES" señalan los domicilios siguientes:

"LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ANIMAS C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.


"EL PROVEEDOR":

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio.

"EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia, a notificarlo por escrito a "La USET" en un plazo máximo de cinco días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal con documentos oficiales.

**DÉCIMO NOVENA. - Vigencia.** El presente pedido tendrá una vigencia del 25 de Septiembre al 10 de Octubre de 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 25 de Septiembre de 2025.

 <b>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA</b> REVISÓ ADMINISTRATIVO DEL PEDIDO <b>DEL ESTADO DE TLAXCALA</b> Lic. Sandra Patricia Martínez Bantreza Jefa del Departamento de Adquisiciones	<b>AUTORIZO</b>  Lic. René Suárez Suárez Director de Administración y Finanzas	"El Proveedor"  <b>MIGUEL TORRES HERNÁNDEZ</b>
--	---	--

CLIENTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Página:

1 de 18

Suc. 425 SANTA ANA CHIAUTEMPA  
 CALLE ANTONIO DIAZ VARELA, SAN ONOFR  
 CENTRO

0000405

**MIGUEL TORRES HERNANDEZ**

CUENTA DE CHEQUES MONEDA NACIONAL	
GAT Nominal antes de impuestos	No Aplica
GAT Real antes de impuestos	No Aplica
Interés Aplicable o Rendimientos	No Aplica
Comisiones efectivamente cobradas	\$490.00
La GAT real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada	

La fecha de corte <sup>1</sup> es la indicada después de la leyenda "ESTADO DE CUENTA AL".  
 Salvo que expresamente se determine otra moneda, todas las cifras contenidas en el estado de cuenta se encuentran denominadas en Pesos Moneda Nacional.

<sup>1</sup> Te informamos que en caso de que la fecha de corte de tu cuenta corresponda a un día inhábil bancario (fin de semana o asueto), el corte se recorrerá al día hábil inmediato anterior por lo que es importante que lo tomes en cuenta para que realices las acciones necesarias y asegures que cumplas las condiciones de exención de la comisión por manejo de cuenta

Su estado de cuenta contiene información de los siguientes productos y servicios:

**RESUMEN GENERAL**

PRODUCTO/SERVICIO	CONTRATO	SALDO ANTERIOR	SALDO AL 30/JUN/2025
Cuenta de Cheques Moneda Nacional			
CLABE Interbancaria			
Digitem			

**CUENTA DE CHEQUES MONEDA NACIONAL**
**RESUMEN DEL: 01/JUN/2025 AL 30/JUN/2025**
**CONTRATO**

Saldo Anterior

( + ) 10 Depósitos

( - ) 26 Retiros

**SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2025**

Saldo Promedio

Días Transcurridos

Cheques Girados

Cheques Exentos

**RESUMEN POR MEDIOS DE ACCESO**
**Cheques**
**RETIROS**
**DEPOSITOS**
**DETALLE DE OPERACIONES**

FECHA	CONCEPTO	RETIROS	DEPOSITOS	SALDO
05 JUN	SALDO ANTERIOR			
	DEPOSITO VENTAS NETAS D TAR POR EVOPAYMX CAJA 0034 AUT 00000000			

**SEPE**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO**USET**UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS DE TLAXCALA**ACUSE**Folio:  
2500003700**DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

Fecha de Recepción: 2025-08-11 14:18:00

Fecha de la correspondencia: 2025-07-09 14:18:00

Fecha límite de respuesta: 2025-08-11 14:18:00

**Número de Oficio: C.E.INI/338/2025**

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

**Asunto: Requisición de Compra****Remitente:**

LUZ GUADALUPE MATA LARA

Coordinación de Educación Inicial

**Destinatario Inicial:**

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ

Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Haciendo referencia a las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2025, solicito su apoyo y autorización para las Requisiciones de Compras anexas, el recurso disponible con el que se cuenta es por la cantidad de \$ 240,000.00, el cual está autorizado dentro del Plan Anual de Trabajo específicamente en el Apoyo 1.

**TURNAR A:**

MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ

Departamento de Adquisiciones USET

INSTRUCCION:

**ACUERDOS / INSTRUCCIONES**

- ACORDAR CON DIRECTOR
- ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
- ANALIZAR DE ACUERDO A NORMATIVIDAD Y MARCO LEGAL
- COTIZAR E INFORMAR
- SE AUTORIZA PAGO PREVIA FISCALIZACIÓN
- ANÁLISIS Y ATENCIÓN POR OFICIO CON MI FIRMA

**REVISIÓN**

RENÉ SUÁREZ SUÁREZ

Dirección de Administración y Finanzas USET



**TLAXCALA**

UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027

F 3700

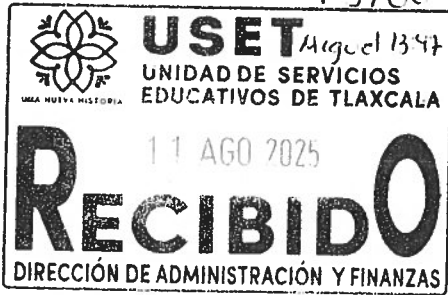


**SEPE**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO

**USET**

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA  
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL  
OFICIO No. C.E.INI/338/2025.

*Asunto: el que se indica.*

Tlaxcala, Tlax., a 09 de julio de 2025.

**LIC. RENÉ SUÁREZ SUÁREZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA USET**  
**PRESENTE**

Haciendo referencia a las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio **fiscal 2025**, y de acuerdo al numeral 3.4.1.2. Aplicación y al Plan Anual de Trabajo (PAT) validado por la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET).

Solicito de la manera más atenta su apoyo y autorización para que se autoricen las requisiciones anexas, en la cual se requieren compras para los Centros de Atención Infantil Núm. 1,2,3, 4 y 5.

El recurso disponible con el que se cuenta en es por la cantidad de **\$ 240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual está autorizado dentro del Plan Anual de Trabajo específicamente en el **Apoyo 1**. Dicho recurso será absorbido por el Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2025.

Cabe mencionar que, si llegase a haber algún tipo de **ahorro**, nos informe para que de igual manera se solicite redirección de recurso mediante autorización a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET).

Agradeciendo la gentileza de su atención, les reitero la solidaridad de mis respetos.

**ATENTAMENTE**  
  
**LIC. LUZ GUADALUPE MATA LARA**  
**COORDINADORA DE EDUCACIÓN INICIAL**  
COORDINACIÓN  
DE  
EDUCACIÓN INICIAL

**Vo. Bo.**  
  
**ALMA ROSA SAMPEDRO REYES**  
**DIRECTORA DE EDUCACIÓN BÁSICA**  
DE LA SEPE-USET

c.c.p. Dr. Homero Meneses Hernández. - Secretario de Educación Pública y Director General de la USET. Para su conocimiento.  
c.c.p. Alma Rosa Sampedro Reyes. Directora de Educación Básica de la SEPE - USET. Mismo fin.  
c.c.p. Archivo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



Carretera Federal Libre Tlaxcala – Puebla, Km. 1.5 Int. 5,  
Col. Las Ánimas, Tlaxcala, C.P. 90030  
Tel. 246 462 3600 ext. 0000





**SEPE**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

**USET**

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**REQUISICIÓN DE COMPRA.**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **PROGRAMA EXPANSION DE LA EDUCACIÓN INICIAL**

EJERCICIO: **2025**

AREA SOLICITANTE: **COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL**

HOJA

1 DE 1

FECHA

09/07/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PAR	3		P001	27201	Guantes de carnaza. 3 PARES de guantes de carnaza para garantizar el buen funcionamiento del CAI CAI 4	\$ 1,000.00
KIT	1		P001	27201	Brazalete de emergencia. CAI 4 ° 8 pzas rojos ° 8 pzas amarillos ° 7 pzas blancos ° 16 pzas verdes para completar las brigadas de protección del CAI.	\$ 5,000.00
JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECÍFICO OTRAS OBSERVACIONES:  ES NECESARIO PARA CUBRIR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL DEL PEEI 2025, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL NUM. 10.					Nota: se requiere de manera inmediata.	
UNIDAD LIC. RENE SUÁREZ SUÁREZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ					UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL LUZ GUADALUPE MARTÍNEZ COORDINADORA DE EDUCACIÓN INICIAL	
UNIDAD LIC. RENE SUÁREZ SUÁREZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LAPSO EN QUE SE CONSUMIRÁ					UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	

ELABORÓ: OSVALDO PAREDES O.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES